

Signatura: EB 2015/115/R.7
Signatura 6 a) ii)
Fecha: 4 de agosto de 2015
Distribución: Pública
Original: Francés

S



Invertir en la población rural

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a la República de Burundi para el Proyecto de Apoyo a la Intensificación y la Valorización Agrícolas

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Rym Ben Zid
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+257) 2220 6034
Correo electrónico: r.benzid@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés
Oficial encargada de la Oficina de los
Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2092
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 115º período de sesiones
Roma, 15 y 16 de septiembre de 2015

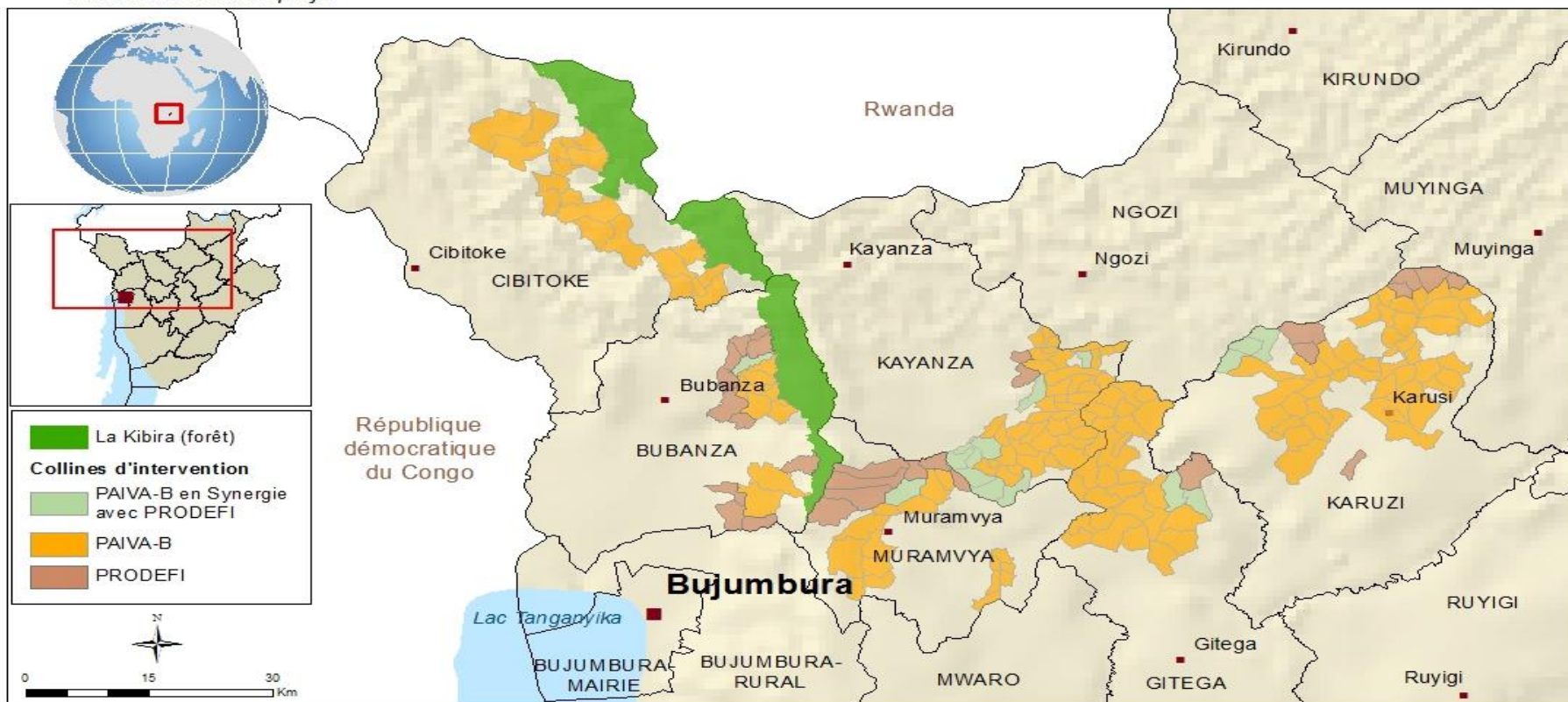
Para aprobación

Mapa de la zona del proyecto

Burundi

Projet d'appui à l'intensification et à la valorisation agricole du Burundi

Carte de la zone du projet



Les appellations figurant sur cette carte et sa représentation graphique ne constituent en aucun cas une prise de position du FIDA quant au tracé des frontières ou limites, ou aux autorités de tutelle des territoires considérés.

Source: FIDA | 21-07-2014

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación suplementaria en forma de donación a la República de Burundi para el Proyecto de Apoyo a la Intensificación y la Valorización Agrícolas, que figura en el párrafo 23.

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a la República de Burundi para el Proyecto de Apoyo a la Intensificación y la Valorización Agrícolas

I. Antecedentes

1. El presente memorando tiene por objeto la aprobación de financiación suplementaria en forma de donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda por un monto aproximado de USD 20 millones (equivalente a DEG 14,25 millones) para el Proyecto de Apoyo a la Intensificación y la Valorización Agrícolas, que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en abril de 2009 y entró en vigor el 21 de julio de ese mismo año, y cuyas fechas de terminación y cierre establecidas son el 30 de septiembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018 respectivamente. Esta donación suplementaria permitirá reforzar los componentes, subcomponentes y actividades originales del programa, y contribuirá a ampliar el alcance y a fortalecer los componentes relacionados con la adaptación al cambio climático.
2. La donación inicial de DEG 9 300 000 fue aprobada por el FIDA para ejecutar un programa que abarcaba las provincias de Gitega, Karuzi, Cibitoke, Kayanza, Bubanza y Muramvya. Estas seis provincias figuran entre las más densamente pobladas del país (sobre todo Gitega y Kayanza), lo que supone una fuerte presión sobre las tierras agrícolas. Por este motivo en ellas se producen períodos de déficit alimentario que derivan en una cierta inseguridad alimentaria.
3. EL FIDA y el Gobierno de Burundi han decidido destinar un monto de USD 20 millones, correspondientes al ciclo de 2013-2015 del sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS), a financiar las necesidades de fondos suplementarios del proyecto no solo para ampliar la zona de intervención dentro de las provincias inicialmente seleccionadas y reproducir las actividades que han demostrado ser rentables y han contribuido a incrementar los ingresos de los hogares, sino también para ultimar las actividades ya ejecutadas por el proyecto en las comunas objetivo.

II. Antecedentes y justificación

4. Tras la misión de examen de mitad de período llevada a cabo en Burundi del 4 al 22 de noviembre de 2013, el Gobierno y el FIDA han hecho todo lo posible para movilizar fondos suplementarios que permitan ampliar los objetivos del proyecto.
5. El objetivo de estos fondos es financiar actividades que complementen las intervenciones definidas en la segunda fase del proyecto (que abarca el período 2014-2015), como las que se exponen en el informe de la revisión de mitad de período, ejecutar las actividades previstas para lograr los objetivos cuantitativos y reproducir las actividades que hayan demostrado ser rentables. Deben tenerse en cuenta los factores siguientes: i) las actividades realizadas en las primeras cuatro provincias mencionadas se consolidarán y finalizarán, y ii) en el marco del proyecto se reproducirán las actividades ya realizadas en las dos últimas provincias (Bubanza y Muramvya), ampliando las superficies rehabilitadas en las cuencas hidrográficas.

6. Uno de los objetivos del proyecto es consolidar los logros del Programa de Recuperación y Desarrollo Rural, ejecutado en la misma zona de intervención y ya cerrado. En el informe sobre el diseño del proyecto, la ejecución preveía comenzar las actividades en las provincias de Gitega y Karuzi y luego ampliarlas a otras dos provincias, Kayanza y Cibitoke. La financiación suplementaria permitirá extender el proyecto a otras dos provincias (Bubanza y Muramvya) y, al mismo tiempo, completar las actividades que todavía no se han podido ejecutar del todo en las cuatro provincias iniciales con el fin de optimizar los efectos y el impacto.
7. La selección de las dos primeras provincias se había basado en una serie de criterios, como la existencia de pantanos, la incidencia de la pobreza y de la inseguridad alimentaria, y la gravedad de los problemas relacionados con la tierra. La comuna y la zona de colinas aledaña se consideran la unidad espacial en la que se basarán la planificación y programación de las actividades. Las actividades en las otras provincias también se seleccionaron y ejecutaron según estos criterios.
8. La zona del proyecto se enfrenta a una serie de limitaciones. Se registran perturbaciones climáticas caracterizadas fundamentalmente por los fenómenos siguientes: i) la carencia o escasez de precipitaciones, lo que conduce a períodos de sequía cada vez más largos (hasta seis meses al año en lugar de los tres o cuatro habituales); ii) precipitaciones excesivas, que ocasionan inundaciones especialmente en las tierras bajas y los pantanos rehabilitados, así como la erosión de las zonas de colinas cuya fertilidad sigue degradándose; iii) precipitaciones acompañadas de fuertes vientos o de granizo abundante, que ocasionan numerosos daños en los cultivos; iv) la degradación de la cubierta vegetal y forestal en las zonas más elevadas, teniendo en cuenta la ampliación de las zonas cultivadas; v) la capacidad limitada de las precooperativas y las organizaciones de agricultores en materia de gestión de los planes de ordenación, y vi) el escaso nivel de elaboración y comercialización de productos agrícolas, que limita la proporción de valor agregado que obtienen los productores.
9. La ampliación del proyecto gracias a la financiación suplementaria se justifica por la necesidad de eliminar los obstáculos que impiden el crecimiento del sector, al tiempo que se crean condiciones favorables para la intensificación agrícola en las principales zonas productivas de las seis provincias seleccionadas. A fin de tener tiempo suficiente para eliminar dichos obstáculos, la concesión de la financiación suplementaria dispondrá de una prórroga de un año a partir de la fecha de ejecución del proyecto y de cierre de la donación.

III. Descripción del proyecto

10. Los componentes que recibirán financiación suplementaria son los siguientes: i) el fortalecimiento del capital productivo, mediante la ampliación de las actividades de ordenación de las cuencas hidrográficas y la adopción de técnicas adecuadas para la gestión sostenible de las tierras y los recursos hídricos; ii) la valorización de los productos agrícolas y el acceso al mercado, incluida la creación de centros de recolección de leche secundarios, minicentrales lecheras, unidades de descascarillado de arroz para la producción de arroz de calidad e infraestructuras de almacenamiento, y iii) la coordinación y facilitación del proyecto. En relación con los objetivos cuantitativos establecidos a mitad del período: i) la superficie de cuencas hidrográficas en la que se llevarán a cabo actividades de ordenación aumentará aproximadamente en 20 000 ha y la superficie de pantanos sujeta a ordenación y rehabilitación aumentará en 661 ha; ii) la recapitalización consistirá en la distribución de 2 500 novillas por medio de la cadena de solidaridad comunitaria para el ganado bovino; iii) se crearán 12 centros de recogida de leche suplementarios, y iv) el volumen de arroz almacenado y elaborado aumentará en un 30 %, mientras que el de la leche y el arroz comercializados aumentarán al menos en un 10 %.

11. Las actividades iniciadas en las provincias de Gitega, Karuzi, Cibitoke et Kayanza se llevarán a término para potenciar al máximo los efectos y mantener la coherencia con el enfoque de concentración de las actividades en las zonas formadas por pantanos y la cuenca hidrográfica correspondiente. Estas actividades se extenderán a las provincias de Bubanza y Muramvya. Se crearán sinergias con las actividades ejecutadas en el marco del Programa de Desarrollo de las Cadenas de Valor cuando estas se ejecuten en las mismas comunas que el presente proyecto, a fin de racionalizar el aprovechamiento de los recursos en el marco de la reestructuración del programa en el país¹ vigente.
12. Entre 2009 y 2013 el proyecto llegó a unos 62 000 hogares. Gracias a la financiación suplementaria, el número de hogares beneficiarios aumentará hasta alcanzar un total aproximado de 103 000. El proyecto seguirá prestando especial atención a las mujeres y los jóvenes, al igual que durante el período comprendido entre 2009 y 2013, sobre todo en lo que respecta a las actividades de fomento de la capacidad y acceso al microcrédito para los grupos de garantes solidarios establecidos, como la cadena de solidaridad comunitaria para el ganado bovino.

IV. Planificación, seguimiento y evaluación

13. Con motivo de la revisión a mitad de período del proyecto se llevó a cabo un ejercicio de presupuestación basada en los resultados, consistente en alinear la estructura del marco lógico con la del cuadro de costos. Este método se adoptó en el marco de la formulación de la financiación suplementaria y tendrá consecuencias para la gestión del proyecto: i) el cuadro de costos se ha confeccionado sobre la base de los resultados que se prevé alcanzar; ii) los acuerdos con los proveedores de servicios se concertarán sobre la base de los resultados que alcanzar y de los presupuestos correspondientes consignados en el cuadro de costos; iii) los planes operativos anuales (POA) se elaborarán siguiendo la misma estructura que el cuadro de costos; iv) será más fácil vincular entre sí los indicadores de seguimiento material y seguimiento financiero, porque será posible en todo momento imputar los gastos a un resultado determinado, y v) este método se consolidará en el marco del programa en el país y se utilizará en todos los proyectos en curso (en la revisión a mitad de período de que va a ser objeto el Programa de Desarrollo de las Cadenas de Valor) o futuros (en la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural en Imbo y Moso).

V. Efectos e impacto directos previstos del proyecto

14. Los efectos y el impacto directos que se prevé conseguir con la financiación suplementaria solicitada son los siguientes:
 - En materia de producción agrícola:
 - i) la producción adicional de 2,5 toneladas de arroz cáscara por ha (una tonelada por ha antes de las actividades de ordenación y 3,5 toneladas por ha después) comportará la producción adicional de alrededor de 1 650 toneladas de arroz cáscara en las 661 ha de tierras pantanosas que se prevé rehabilitar (en caso de una sola cosecha al año). En caso de dos cosechas de arroz al año, la producción adicional ascendería a 3 300 toneladas de arroz cáscara anuales;

¹ A este respecto se ha elaborado una imagen cartográfica en la que pueden verse, por un lado, las actividades del proyecto ya realizadas, las planificadas para 2014 y las que se ejecutarán con la financiación suplementaria solicitada y, por el otro, las actividades del Programa de Desarrollo de las Cadenas de Valor ya realizadas y las planificadas para 2014 en las comunas de intervención comunes a ambos proyectos.

- ii) la producción adicional de leche comercializada correspondiente a un promedio de cinco litros por vaca, por 1 600 vacas, por 250 días de ordeño al año y por el 40 %, va de 468 toneladas de leche adicional al año en 2015 a 9 363 toneladas de leche adicional al año en 2034, en el supuesto de que el 40 % de las vacas importadas produzcan leche cada año;
 - iii) la producción adicional de estiércol es de cuatro toneladas anuales por cabeza de ganado en régimen de estabulación permanente (*étable cimentée*); con un total de 1 760 cabezas de ganado bovino, la producción de estiércol será de 7 040 toneladas al año, y
 - iv) gracias a la utilización del estiércol, la producción de los principales cultivos alimentarios (banana, frijol y maíz) debería como mínimo duplicarse en los 1 760 hogares que recibirán una cabeza de ganado bovino.
- En materia de almacenamiento, conservación y elaboración:
 - i) en lo relativo al arroz cáscara, el descascarillado, gracias a una unidad mejorada de descascarillado que, en comparación con una unidad tradicional, permite obtener un producto que contiene solo un 12 % de arroz partido y que puede venderse a un precio medio (en francos de burundeses [FBU]) de 1 500 FBU al kilo, frente a los FBU 1 000 que cuesta el kilo de arroz con un 25 % de arroz partido, permitirá generar un volumen suplementario de ingresos por valor de al menos FBU 320 millones;
 - ii) la refrigeración de la leche permitirá comercializarla y venderla a las empresas lecheras industriales y a los establecimientos con un valor agregado de al menos FBU 200 por litro, lo que equivale a un volumen de ingresos adicional de al menos FBU 134,4 millones solo para las vacas suplementarias; este monto aumentará como mínimo a FBU 1 863 millones si se tiene en cuenta el aumento de valor de la leche producida por las vacas ya existentes (3 549), que no podía beneficiarse del proceso de refrigeración, y
 - iii) la creación de centros de recolección de leche secundarios y de una red de recolectores motorizados permitirá agregar valor a la leche, que hasta ahora en algunas comunas, como Mutaho, Muhanga y Bukinanyana, no podía sacarse de la explotación; así se generará un volumen suplementario de ingresos de al menos FBU 580 millones.

VI. Costo y financiación del proyecto

15. La cuantía de la financiación suplementaria asciende a USD 20 millones. El presupuesto del proyecto ha pasado de USD 28 739 200 a USD 53 034 646 gracias a las contribuciones siguientes: i) financiación suplementaria del FIDA por un monto de USD 20 000 000; ii) financiación de contrapartida del Gobierno de Burundi por valor de USD 2 785 213, por lo que su contribución total asciende a USD 6 185 213, y iii) una contribución de los beneficiarios de USD 1 510 233, con lo que el monto total aportado por estos es de USD 2 910 233. El aumento presupuestario total, objeto del informe principal, es de USD 24 295 446. La Unión Europea, el Programa Mundial de Alimentos y la Cooperación canadiense, que son los cofinanciadores de la financiación inicial, no participarán en la financiación suplementaria.

Cuadro 1
Costos relativos a la financiación suplementaria, desglosados por categoría y financiador
(en miles de USD)

	<i>Financiador 1: FIDA</i>	<i>Financiador 2: UE</i>	<i>Financiador 3: Gobierno</i>	<i>Financiador 4: PMA</i>	<i>Financiador 5: Canadá</i>	<i>Financiador 6: Beneficiarios</i>	<i>Total</i>
Costos relativos a la financiación suplementaria, desglosados por categoría y financiador	<i>Monto</i>	<i>Monto</i>	<i>Monto</i>	<i>Monto</i>	<i>Monto</i>	<i>Monto</i>	<i>Monto</i>
1. Ingeniería civil	6 743	-	-	-	-	1 510	8 253
2. Material y equipo	4 746	-	-	-	-	-	4 746
3. Vehículos	344	-	-	-	-	-	344
4. Estudios y asistencia técnica	1 057	-	-	-	-	-	1 057
5. Capacitación	1 002	-	-	-	-	-	1 002
6. Fondo de apoyo	1 407	-	-	-	-	-	1 407
7. Prestación de servicios	2 387	-	-	-	-	-	2 387
8.a. Sueldos	1 567	-	-	-	-	-	1 567
8.b. Gastos operacionales	618	-	2 785	-	-	-	3 404
9. No asignado	130	-	-	-	-	-	130
Total	20 000		2 785			1 510	24 295

Cuadro 2
Costos desglosados por componente y financiador
(en miles de USD)

	<i>Préstamo del FIDA</i>	<i>Donación del FIDA</i>	<i>Otros cofinanciadores:</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Prestatario/contraparte</i>	<i>Total</i>
Costos relativos a la financiación suplementaria, desglosados por componente y financiador	<i>Monto</i>	<i>Monto</i>	<i>Monto</i>	<i>Monto</i>	<i>Monto</i>	<i>Monto</i>
Componente 1. Fortalecimiento del capital productivo		10 744		1 510	-	12 254
Componente 2. Valorización agrícola y acceso al mercado		6 707		-	-	6 707
Componente 3. Coordinación y facilitación del proyecto		2 549		-	2 785	5 334
Total		20 000		1 510	2 785	24 295

16. Actualmente el riesgo fiduciario global del proyecto es de nivel bajo. Pese a que el sistema de auditoría interna del proyecto debe mejorarse, el riesgo queda atenuado por la existencia en el seno del Ministerio de Agricultura y Ganadería de una inspectora general encargada de efectuar al menos una misión al año, por estructura, y de rendir cuentas a las autoridades. En consecuencia, se recomienda o bien mejorar el sistema de auditoría interna del proyecto o bien realizar una evaluación externa de la calidad del sistema de control ministerial interno.

17. Durante la fase inicial del proyecto, la tasa de desembolso (del 54,5 % a 31 de mayo de 2014 por lo que respecta a la donación del FIDA concedida con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda) y la tasa de ejecución del POA en lo que hace a la donación del FIDA han sido **satisfactorias**. Los desembolsos podrían acelerarse gracias a las medidas adoptadas para contratar a proveedores de servicios utilizando un enfoque de gestión y de presupuestación basadas en los resultados y poniendo a disposición del proyecto recursos humanos suplementarios. Para satisfacer las necesidades operacionales del proyecto deberán reforzarse la dotación de personal encargado de la gestión financiera y fortalecer sus competencias técnicas, con el fin de que esté en condiciones de realizar un seguimiento estrecho de las actividades financieras de los prestatarios.

VII. Innovación y ampliación de escala

18. Gracias a la financiación suplementaria que el FIDA concederá al proyecto podrán reproducirse a mayor escala las actividades que hayan demostrado ser rentables, como la cadena de solidaridad comunitaria para el ganado bovino, que contribuye a incrementar los ingresos de los hogares de forma directa (venta de leche) e indirecta (estiércol utilizado en los cultivos alimentarios, como la banana). Las actividades de ordenación de las tierras pantanosas permitirán incrementar la producción de arroz, y la instalación y mejora de las unidades de elaboración de arroz gestionadas de manera profesional con el fin de mejorar su calidad harán que pueda comercializarse a un precio superior y competir con el arroz importado de la República Unida de Tanzania. Además del proceso de refrigeración en los centros de recolección de leche², se dará un nuevo paso hacia la valorización de la leche gracias a las minicentrales lecheras, que permitirán aumentar el período de conservación. La red de recolectores motorizados permitirá tener acceso a las zonas aisladas y distribuir la leche a los puntos de venta al por menor que se establecerán con ese fin.

VIII. Propuestas de modificación al convenio de financiación del proyecto

19. Una vez aprobado por la Junta Ejecutiva, el convenio de donación se modificará para dejar constancia de la financiación suplementaria del FIDA y de cualquier otro cambio que sea necesario. Las modificaciones comprenderán la prórroga de la fecha de ejecución del proyecto hasta el 30 de septiembre de 2018 y de la fecha de cierre de la donación hasta el 31 de marzo de 2019. Esta financiación refuerza el plan de financiación acordado inicialmente en la fase de diseño del proyecto y no comporta modificación alguna en la descripción del mismo.

IX. Instrumentos y facultades jurídicos

20. Una enmienda del convenio de financiación vigente entre la República del Burundi y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación suplementaria propuesta al receptor.
21. La República de Burundi está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
22. Me consta que la financiación suplementaria propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA.

² Uno de los centros de recolección de leche, situado en una zona desde la que no es fácil conectarse a la red eléctrica, estará dotado de un sistema de energía solar.

X. Recomendación

23. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la República de Burundi, por una cuantía equivalente a catorce millones doscientos cincuenta mil de derechos especiales de giro (DEG 14 250 000 millones), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Presidente
Kanayo F. Nwanze